

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha por el magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, el 4 de septiembre de 2012, seguido ante este órgano judicial por una falta de hurto, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 21 de junio de 2012 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Salek Sassi y Nicolae Ciprian Sosu, como autores de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena, para cada uno de ellos, de multa de un mes, con cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago, cada uno de ellos, de la mitad de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos recuperados, que quedarán de plena propiedad de Weila Li.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a Weila Li, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/32.224/12)

